

Acta No 35

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de diciembre del año
4 dos mil veinte y tres, siendo las diecisiete horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión
5 Extraordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto
6 Quito, presidida por la señora Marisol Verdezoto en su calidad de Vicealcaldesa por delegación de
7 la máxima autoridad; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al
9 orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines de
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 6 y 23 de la Ordenanza Sustitutiva
13 que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, me permito
14 convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el día **viernes 8 de diciembre del**
15 **2023**, a partir de las **17H00**, en la sala de sesiones de la municipalidad, con la finalidad de tratar el
16 siguiente Orden del Día:

17 **1.-** Constatación del quórum.

18 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 **3-** Conocimiento de los Informes técnico, económico y jurídico que contiene el porcentaje que
20 recibirán las partes intervinientes en el contrato de concesión, por las recaudaciones que se reciban
21 por los servicios que se presten, de acuerdo al art. 38 Ordenanza que regula el Servicio Público de
22 Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro de La Propiedad Vehicular y Ventanilla Única de
23 Trámites de Movilidad En el Cantón Puerto Quito y que autoriza la concesión de dichos servicios a
24 la iniciativa privada.

25 **4.-** Clausura de la sesión.

26 **La Señora Vicealcaldesa:** Siguiendo punto;

27 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO - 1- Constatación de Quórum**

28 Concejal Lenin Barragán, **presente;**

29 Concejal Erika Jaramillo, **presente;**

30 Concejal Mireya Valencia, **presente;**

31 Concejal René Vélez **ausente;**

32 Concejal Marisol Verdezoto, **presente;**

33 Alcalde Víctor Mieles, **ausente;**

34 Se encuentran presentes cuatro de seis de los miembros del Concejo Municipal; por tanto,
35 contamos con quórum para instalar la presente sesión;

36 **La Señora Vicealcaldesa:** Siguiendo punto del orden del día;

37 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- Instalación de la sesión por parte de la señora**
38 **Vicealcaldesa.**

39 **La Señora Vicealcaldesa:** Buenas tardes estimados compañeros concejales, directores, gracias
40 por estar el día de hoy aquí, queda instalada la presente sesión.

41 **La Secretaria General: TERCER PUNTO – 3.-**Conocimiento de los Informes técnico, económico y
42 jurídico que contiene el porcentaje que recibirán las partes intervinientes en el contrato de
43 concesión, por las recaudaciones que se reciban por los servicios que se presten, de acuerdo al art.
44 38 Ordenanza que regula el Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro
45 de La Propiedad Vehicular y Ventanilla Única de Trámites de Movilidad En el Cantón Puerto Quito y
46 que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada.

47 **La Señora Vicealcaldesa:** Por favor estimada secretaria de lectura a los informes que han
48 presentado los directores.

49 **La Secretaria General:** Con Memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2023-1295-M de fecha 06 de
50 diciembre de 2023, el Director de Planificación Arq. Miguel Borja indica lo siguiente: **CONCLUSIÓN.-**
51 Según la proyección que la Unidad de Tránsito ha realizado, es llegar a matricular una cantidad de
52 12000 vehículos al año y una recaudación mínima de 410160 dólares con la implementación del
53 Centro de revisión Técnica Vehicular. Todo esto en función de que no se puede matricular un
54 vehículo sin contar con el requisito de revisión técnica vehicular.

Acta No 35

1 RECOMENDACIONES.- Los datos de proyección en recaudación expuestos en las conclusiones,
2 servirán para que las instancias correspondientes determinen los porcentajes de participación de las
3 partes intervinientes como lo establece el art. 38 de la ordenanza.
4 Y con Memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2023-1302-M de fecha 08 de diciembre de 2023, el
5 Director de Planificación hace un alcance indicando: **CONCLUSIÓN.-** A partir de marzo de 2023
6 fecha en la que ya no se acepta la revisión técnica visual y es obligatorio contar con revisión técnica
7 vehicular ha tenido ingresos por 26068,00 por concepto de matriculación y gastos de operación por
8 un valor de 31466,73 lo que significa un saldo negativo de 5398,73 Con la implementación del
9 Centro de Revisión Técnica Vehicular y la concesión a la empresa privada puesto que el GADM no
10 posee los recursos para construir el Centro de Revisión Técnica se estima llegar a una meta de
11 8637 y una recaudación de 295212 dólares americanos.

12 RECOMENDACIONES.- Se ha revisado concesiones realizadas a la empresa privada en otros
13 municipios como el Municipio de Olmedo y el Municipio de Balzar, que están dentro del rango del 15
14 al 20% de participación para los antes referidas GAD'S, en consecuencia, se sugiere se tome este
15 parámetro para el proceso de negociación con los oferentes.
16 Con Memorando Nro. GADMCPQ-DF-2023-0941-M de fecha, 08 de diciembre de 2023 el Director
17 Financiero Eco. Walmore Játiva indica: En atención al Memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2023-
18 1302-M, 08 de diciembre de 2023, enviado por el Arq. Miguel Ángel Borja Borja DIRECTOR DE
19 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL relacionado con la contratación de la concesión de los
20 servicios públicos de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro de la Propiedad Vehicular
21 y Ventanilla Única de Trámites de Movilidad, en el cual me hace conocer que se ha revisado
22 concesiones realizadas a la empresa privada en otros municipios como el Municipio de Olmedo y el
23 Municipio de Balzar, que están dentro del rango del 15 al 20% de participación para los antes
24 referidas GAD'S, al respecto también sugiero que se tome estos parámetros para la concesión, que
25 es beneficioso para institución, ya que a la fecha estamos trabajando ha perdida por no tener la
26 Revisión Técnica Vehicular y para construir no contamos con los recursos económicos.

27 Con Memorando Nro. GADMCPQ-DF-2023-0736-M de fecha , 08 de diciembre de 2023 el
28 Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza indica: **ANÁLISIS:** La Constitución de la República señala en
29 los artículos 226 y 227, que los servidores públicos ejercerán las competencias otorgadas por la ley,
30 sujetándose a los principios que rigen la administración pública. Con este marco normativo y
31 amparados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
32 Descentralización, se expidió la Ordenanza que Regula el Servicio Público de Revisión Técnica
33 Vehicular, Matriculación, Registro de la Propiedad Vehicular y Ventanilla Única de Trámites de
34 Movilidad en el Cantón Puerto Quito y que Autoriza la Concesión de Dichos Servicios a la Iniciativa
35 Privada. La citada ordenanza en su artículo 38 señala: "Autorización para concesionar servicios
36 públicos.- El Concejo Municipal del cantón Puerto Quito autoriza al Alcalde/Alcaldesa para que
37 proceda a iniciar el 16 proceso de licitación para la contratación de la concesión de los servicios
38 públicos de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro de la Propiedad Vehicular y
39 Ventanilla Única de Trámites de Movilidad, estableciéndose los porcentajes que recibirán las partes
40 intervinientes en el contrato de concesión, basados en un estudio técnico, económico y jurídico, por
41 las recaudaciones que se reciban por los servicios que se presten, que será puesto previamente en
42 conocimiento del Concejo Municipal.", de esta manera para dar cumplimiento, la Dirección de
43 Planificación y Gestión Territorial, así como la Dirección Financiera han emitido los informes
44 respectivos, es así que mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2023-1302-M, de 08 de
45 diciembre de 2023, el Arq. Miguel Ángel Borja Borja, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
46 TERRITORIAL, recomendó "(...) Se ha revisado concesiones realizadas a la empresa privada en
47 otros municipios como el Municipio de Olmedo y el Municipio de Balzar, que están dentro del rango
48 del 15 al 20% de participación para los antes referidas GAD'S, en consecuencia se sugiere se tome
49 este parámetro para el proceso de negociación con los oferentes." De la misma forma con
50 Memorando Nro. GADMCPQ-DF-2023-0941-M, de 08 de diciembre de 2023, el Econ. Walmore
51 Ildauro Játiva Ramírez, DIRECTOR FINANCIERO, manifiesta (...) al respecto también sugiero que
52 se tome estos parámetros para la concesión, que es beneficioso para institución, ya que a la fecha
53 estamos trabajando ha perdida por no tener la Revisión Técnica Vehicular y para construir no
54 contamos con los recursos económicos.". **CONCLUSIÓN:** Efectuado el análisis técnico y financiero,
55 se ha recomendado el porcentaje solicitado en la Ordenanza señalada en la base legal.
56 **RECOMENDACIÓN:** Esta Procuraduría Sindica recomienda que, dentro del proceso de licitación de



Acta No 35

1 concesión a la iniciativa privada, las ofertas se presenten en un rango del 15% al 20% como
2 porcentaje que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito recibiría
3 por las recaudaciones de los servicios que preste al concesionario. Los informes citados en los
4 antecedentes conjuntamente con el presente informe jurídico, serán puestos en conocimiento del
5 pleno del Concejo Municipal, previo al inicio del procedimiento de concesión, acorde a lo señalado
6 en el artículo 38 de la Ordenanza que Regula el Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular,
7 Matriculación, Registro de la Propiedad Vehicular y Ventanilla Única de Trámites de Movilidad en el
8 Cantón Puerto Quito y que Autoriza la Concesión de Dichos Servicios a la Iniciativa Privada.

9 **La señora Vicealcaldesa:** Damos por conocido el punto compañeros concejales.

10 **La Secretaria General:** **CUARTO PUNTO** – 4.- *Clausura de la sesión.*

11 **La señora Vicealcaldesa:** agradecerles, queda clausurada la presente sesión.
12
13
14
15
16
17
18

19 Sra. Mercy Marisol Verdezoto
20 **ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN PUERTO QUITO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL